De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, es un Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría de Cultura; y dentro de las atribuciones no se encuentran las de emitir sentencias o resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, en razón de que no se llevan procesos de ninguno de los tipos señalados